

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que el contenido del auto de fecha 1 de octubre de 2021, no corresponde al proceso 2019-1589. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veinte de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1589

Encontrándose el proceso al Despacho con el informe secretarial y luego de realizar un estudio juicioso del proceso de la referencia, encuentra esta judicatura, que después de efectuar un control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso, se tiene que el auto de fecha 1 de octubre de 2021, no se encuentra ajustado a derecho.

En efecto, al revisar la actuación procesal, se advierte que por un error puramente involuntario de digitación, se indicó en el auto de fecha 1 de octubre de 2021 la referencia 2019-1589 siendo desanotado en el estado, sin embargo, al revisar el contenido de la providencia, ésta no corresponde al proceso en cita sino al proceso 2019-1587, habida cuenta que el presente asunto se encuentra para emitir sentencia anticipada.

Así las cosas, en aras de evitar futuras nulidades, se impone declarar sin valor ni efecto el auto de fecha 1 de octubre de 2021, para en su lugar, ordenar a la secretaría que una vez cobre ejecutoria la presente decisión, ingrese el expediente de la referencia al Despacho, sin que pierda el turno, para emitir sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de octubre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 081

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria